



FIRMÉ

TRATADO DE TODA MUJER

Firma

●
TRATADO
DE TODA
MUJER



TRATADO DE TODA MUJER

Estoy a favor de una vida libre de toda forma de violencia para toda mujer y niña, en todas partes. Mediante el presente documento, me sumo al llamado para un Tratado Global para Erradicar la Violencia Contra la Mujer y las Niñas.

Las Partes del presente Tratado de Toda Mujer:

Afirman el derecho de las niñas y de las mujeres a una vida libre de violencia durante todas sus vidas, en toda esfera, incluido pero sin limitarse a los ámbitos público, privado y virtual;

Condenan toda forma de violencia contra niñas y mujeres de todas las edades en todos los ámbitos, incluido pero sin limitarse a los ámbitos público, privado y virtual;

Recuerdan que la violencia en contra de niñas y mujeres perjudica el crecimiento y la prosperidad de individuos, familias y sociedades, y que eso obstaculiza la manifestación del pleno potencial de niñas y mujeres, así como el desarrollo de sus comunidades, naciones y el mundo;

Destacan que la Carta de las Naciones Unidas, así como los Tratados, Resoluciones, Declaraciones y Recomendaciones existentes adoptadas por las Naciones Unidas promueven la igualdad de niñas y mujeres;

Se preocupan de que, pese a la existencia de estos instrumentos, la violencia extendida y sistémica contra las niñas y mujeres sigue acrecentándose, con una respuesta inadecuada;

Determinan que la adopción de un tratado global fortalecerá la protección de niñas y mujeres, y asegurará la exitosa implementación de leyes, políticas y medidas por parte de entidades estatales para erradicar la violencia contra niñas y mujeres;

Mediante el presente, instan a las naciones a adoptar el Tratado, que ordena que gobiernos y ciudadanos por igual emprendan el trabajo requerido para poner fin a esta violencia pandémica contra mujeres y niñas.

ARTÍCULO 1: Todas las partes nacionales promulgarán o ampliarán una reforma nacional completa.

1. Reformarán leyes para erradicar la violencia contra mujeres y niñas.

2. Implementarán intervenciones a través de profesionales de salud, justicia y seguridad que atiendan a sobrevivientes, tales como jueces, policía, médicos y enfermeras.

3. Brindarán servicios a sobrevivientes de la violencia.

4. Decretarán campañas de educación preventiva basadas en una rigurosa evidencia de efectividad. .

ARTÍCULO 2: Establecerán un fondo de implementación global para financiar las intervenciones especificadas en el Artículo 1, mediante organizaciones gubernamentales y/o internacionales, así como organizaciones no gubernamentales locales.

Firma

Nombre

Correo Electrónico